MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 371/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA BÁSICA N° 3.612 SAN MIGUEL" ID N° 354535, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COSNTRUCTORA SANTO DOMINGO", CON RUC N° 1071827-3, PROPIETARIO SEÑOR JOSÉ DOMINGO FERREIRA MARTÍNEZ.----------

Domingo Martínez de Irala, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA BÁSICA Nº 3.612 SAN MIGUEL" ID N° 354535** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "COSNTRUCTORA SANTO DOMINGO", con RUC N° 1071827-3, cuyo propietario es el Señor José Domingo Ferreira Martínez.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "COSNTRUCTORA SANTO DOMINGO", con RUC N° 1071827-3, cuyo propietario es el Señor José Domingo Ferreira Martínez**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en los rubros provenientes de los recursos **(F.F. 30 - O.F. 3) FONACIDE** para el presente Ejercicio Fiscal, a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA BÁSICA N° 3.612 SAN MIGUEL" ID Nº 354535** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR**, a la **Empresa "COSNTRUCTORA SANTO DOMINGO", con RUC N° 1071827-3, cuyo propietario es el Señor José Domingo Ferreira Martínez**, la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA BÁSICA N° 3.612 SAN MIGUEL" ID N° 354535,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 106.500.000 (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal